

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001400301720200080700
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE ANDRES MARTINEZ MARIN
DEMANDADO	PAULA ANDREA VASQUEZ MOSQUERA
ASUNTO	REQUIERE A LAS PARTES

En memorial que antecede, la parte ejecutante y ejecutada solicitan dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, no obstante indican que la deuda se tendrá por cancelada contando con los dineros consignados a orden del despacho, manifestando que estos ascienden a la suma de \$1.960.000; pero, al consultar los depósitos judiciales con ocasión de este proceso solo se encuentra un título por valor de \$ 980.258.

En ese orden, de forma previa a resolver la solicitud de terminación del proceso, se requiere a las partes para que aclaren esta situación al despacho y adecuen su solicitud de terminación por pago a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Mayde Vélez R

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4b2ddd92bffabbfe703403aa8dcbec3ad4560e3ddb1ba792d6153ba7b1abcd**

Documento generado en 04/11/2021 10:48:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>